

**8 de agosto: Provincialización
de la Provincia del Chaco**

La Provincia del Chaco

La Provincia del Chaco (tal como figura en su Constitución provincial) o **Chaco** es una de las 23 provincias de la República Argentina. Su capital y ciudad más poblada es Resistencia.

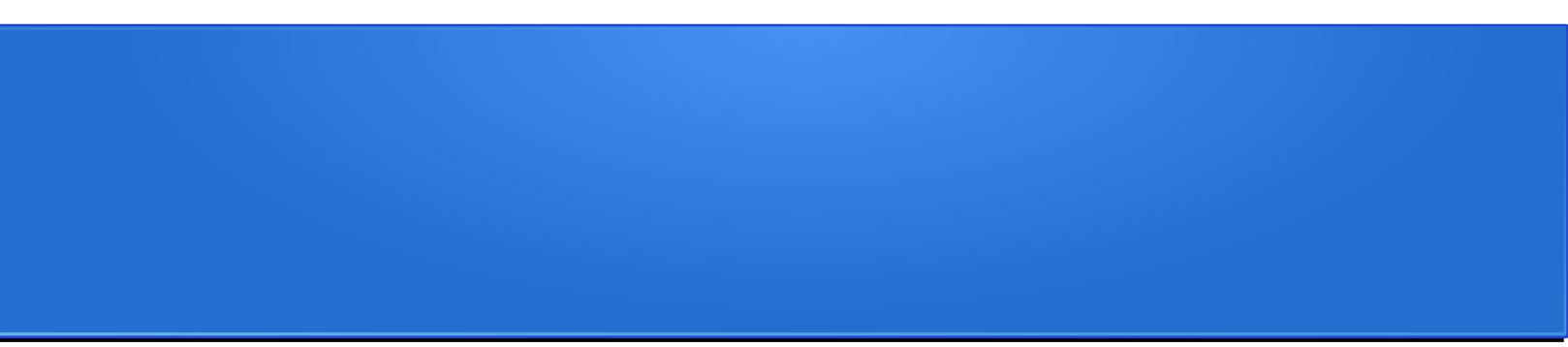
Está ubicada en el noreste del país, en la región del Norte Grande Argentino, limitando al norte con los ríos Bermejo y Teuco (o Bermejo Nuevo) que la separan de Formosa, al este con los ríos Paraguay y Paraná que la separan, respectivamente, de la República del Paraguay y la provincia de Corrientes, al sur con Santa Fe y al oeste con Santiago del Estero y la provincia de Salta en el noroeste. Tras su última actualización de límites, posee una superficie de 99633 km².

El Chaco nace como provincia

Durante la presidencia del general Juan Domingo Perón, en 1946, se presentaron en las Cámaras del Congreso Nacional varios proyectos de provincialización, no sólo del Chaco, sino también de La Pampa, Río Negro, Chubut y Misiones.

Un año después el Chaco ya había incrementado su población a 430.555 habitantes (según Censo Nacional de 1947), además de haber incrementado su desarrollo económico basado en el cultivo del algodón y el gran avance en materia educativa y cultural.

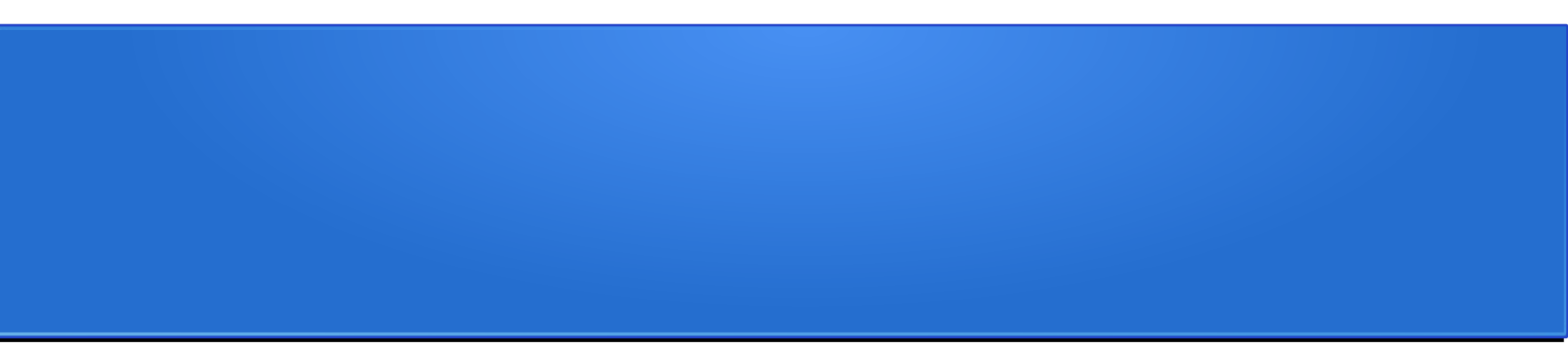
En 1947 sucede la primera visita al Chaco de María Eva Duarte de Perón, esposa del primer mandatario, quien recibe un petitorio elaborado por la Delegación Regional de la C.G.T., con firmas reunidas de todo el interior chaqueño que proclamaban la provincialización.



Luego de la reforma constitucional de 1949, los territorios nacionales toman nuevos impulsos ya que les estaba permitida su participación en las elecciones de presidente y vicepresidente de la Nación. Derecho que recién pueden usar en el año 1951, pudiendo votar también las mujeres.

Se repite el pedido a la primera dama en su segunda visita al Chaco, ocurrida en 1949. Finalmente, una delegación de dirigentes obreros chaqueños se entrevista con Perón en 1950, quien se comprometió a impulsar ante el Congreso Nacional una ley sobre este tema.

Así es como ambos pedidos fueron inmediatamente satisfechos, con el dictado de la Ley 14.037, sancionada el 20 de julio de 1951 y promulgada por el presidente Juan Domingo Perón el 8 de Agosto de 1951.



Luego de la provincialización se llevó adelante una Convención Constituyente, que debía dictar una Constitución que asegurase la administración de la justicia, el régimen municipal y la educación pública, que garantizase la libertad personal, los derechos del trabajador, de la familia y de la ancianidad, la educación y la cultura. La misma fue sancionada el 21 de diciembre de 1951.

Una vez en vigencia la nueva Constitución Provincial, fue necesario convocar a elecciones para designar las nuevas autoridades del Poder Ejecutivo y Legislativo. El acto eleccionario fue realizado el 12 de abril de 1953, siendo electo gobernador el señor Felipe Gallardo y vicegobernador el escribano Deolindo Felipe Bittel.

Este primer gobierno constitucional debió cesar sus funciones al producirse, en septiembre del año 1955, la Revolución Libertadora que derrocara al presidente Perón y aboliera la nueva Constitución Provincial y restituyera el topónimo Chaco.

SÍMBOLOS PROVINCIALES

- EL ESCUDO DEL CHACO: fue aprobado el 20 de diciembre de 1.955



SÍMBOLOS PROVINCIALES

La Bandera de la Provincia del Chaco fue aprobada el 19 de septiembre de 2007.



SÍMBOLOS PROVINCIALES

- “TÚ VENCERÁS”, Canción Oficial del Chaco aprobada el 18 de diciembre de 2007.

